

El Porvenir Castellano

Periódico independiente.

Se publica lunes y jueves.

Año XVII.—Número 1.380

SUSCRIPCIÓN: Año.
España, seis pesetas.
Extranjero, doce id.
Número suelto, diez cts.

Franqueo concertado

Director: Mariano Cabruja Herrero.

Administrador propietario: Marcelo Reglero Pérez.

SORIA. Jueves 24 de Mayo de 1928.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Apartado de correos número 16.

Banco Español de Crédito.

Capital: 50.000.000 de pesetas. Reservas: 31.453.788.43 de id.

Depósitos a la vista y otros plazos en 30 de Junio de 1927: 562.453.943,23.

Domicilio social: Alcalá, 14, Madrid.

245 Sucursales en España y Marruecos

Corresponsales en las principales ciudades del mundo

Sucursales en Burgo de Osma y Agreda y corresponsales en todos los pueblos de esta provincia.

Caja de Ahorros 4 por 100 interés anual.

Consignaciones a vencimiento fijo, por un año 4 y medio por 100.

BANCA, BOLSA, CAMBIO, PRÉSTAMO, DESCUENTOS, GIROS.

Plaza de Aguirre, 14, (Palacio del Conde de Gómara) SORIA

Teléfono, núm. 136.

Anotaciones al margen

Deberes.

Y aun cuando comprendemos que ello ya es tarde, para que impuestos en el documentado trabajo que la comisión de Hacienda del Municipio soriano enviase en el pasado año, a la Asamblea de Barcelona a puedan los actuales componentes de la misma acudir a ella, puesto que comienzan sus labores los del Congreso de Zaragoza el viernes o sábado de la presente semana, no por ello hemos de dejar de anotar lo que de Haciendas locales escribiese aquella Comisión.

Nosotros al menos cumplimos con nuestros deberes divulgados.

Pedía la antonomía municipal la presencia que se mandó para encauzar el problema de las Haciendas locales. Se pedía y fundamentaba su demanda en que la Hacienda de propios que es la base única de la riqueza de muchos Municipios padecía un verdadero perjuicio que redundaba en la riqueza pecuaria nacional, puesto que la subsistencia del año forestal, producía en el acomodamiento de ganados—máxime en precios de época especial de pastos—primavera y otoño—el consiguiente trastorno, no consiguiéndose llegar al completo de los planes de aprovechamiento porque los ganados tendrían en el mismo año natural que satisfacer dos licencias por deferencias de años forestales que por comenzar en Octubre y concluir en 30 de Septiembre obligaba a los que aprovechan los pastos de primavera y otoño, a proveerse de dos licencias, en un mismo año forestal.

La tan traída y llevada cuestión de la liquidación de las deudas del Estado con los Municipios españoles, como consecuencia de las leyes amortizadoras, deudas que para el Municipio soriano, representa una crecida suma, que se hace importante y casi suficiente para que

su Hacienda local, consintiese la creación de una robusta fuente de ingresos, era lógicamente expuesta y solucionada en el trabajo de la Comisión. Aparte de las consideraciones que con respecto a los procedimientos de las Leyes desamortizadoras, establecía, se exponía la dificultad con que tropiezan los Municipios para poder hacer sus reclamaciones concretas de alcances que les resultan entre las inscripciones nominativas expedidas y las que por expedir quedan por la anómala forma de liquidación, que el Estado, en su deseo de entregar a los Ayuntamientos los documentos acreditadores de su renta por los bienes de Propio vendidos, empleó, ya que ninguna de las inscripciones responden a una determinada finca, sino a plazos de varias, con las consecuencias lógicas de compradores declarados en quiebra, que hubieron de abandonar la finca comprada, que el Estado volvió nuevamente a suabastar, más la carencia absoluta antecedentes de contabilidad, por lo que el Municipio Soriano, por boca de su comisión de Hacienda, pedía, que se conceda a los Ayuntamientos vista en los archivos y libros de la Dirección general de la Deuda, para poder concretar sus solicitudes de liquidación, puesto que indiscutiblemente, tan solo en aquel departamento se puede llegar a concretar los alcances que corresponden a cada municipalidad.

Ya adelantamos que la premura del tiempo hace punto menos que imposible el que la Corporación municipal, acuda capacitada para la defensa de su ponencia, pero tenemos la casi completa seguridad de que a lo sumo el problema abordado por el Ayuntamiento de esta capital más que objeto de discusión habra de ser ampliado, con determinados sucesos de la reciente legislación que hacen más palpable la necesidad de acometer una reforma meditada y estudiada de las Haciendas locales, dando la correspondiente facultad a los Municipios a quienes no puede satisfacer la creada por el estatuto, que como hemos indicado responde única y exclusivamente a los Ayun-

mientos como Barcelona y Madrid sin que nos podamos estirar a considerar sea eficaz más que para otras tres provincias españolas de primera categoría pero ineficaz casi en absoluto para el resto de los Ayuntamientos españoles.

Los proverbios de Salomón

Los tesoros de maldad no serán de provecho.

—El que recoge en verano es hombre entendido; el que duerme en el tiempo de la siega es hombre inútil.

—Dejad las simplezas y vivid yendo por el camino de la inteligencia.

—Las palabras misericordia y verdad debes atarlas a tu cuello y escribirlas en tu corazón.

—No seas sabio en tu sola opinión.

—No digas a tu prójimo: «mañana daré», cuando puedas darle hoy.

—No te apartes a diestra ni a izquierda en tu camino. Pero apartate del mal.

—El que guarda su boca, guarda su alma.

—La justicia engrandece a los pueblos.

—Mejor es adquirir sabiduría que oro preciado y adquirir inteligencia mejor que plata fina.

—No te alabes del día de mañana, porque no sabes cómo amanecerá.

FABRICA DE HIELO

DE

José Lenguas, Cabrejas, 6 SORIA

Venta permanente de hielo a precios económicos.—Debido a la gran producción tengo gran escala de descuentos por consumo anual o temporal.—Ventajosos precios según cantidad.—Servicio a domicilio y ervos fuera de la capital.

Vendo por mitad de su valor Motor Diesel Otro legítimo de 67 H. P. y una máquina de producir hielo, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. También se vendería separado uno y otro aparato o cambiaría por camioneta para 500 kilogramos. 8—9

Almacén de Aguardientes, Licores y Vinos

DE

Luis Oñate Guillén

SERVICIO A DOMICILIO

Vino Rioja superior.

A 9'50 pesetas la cántara.

Escritores noveles.—Tal como se recibe

“RIMAS”

Como el agua de rocío
se desprenden las plantas,
se desprendió el querer mío
del corazón de mi amada.

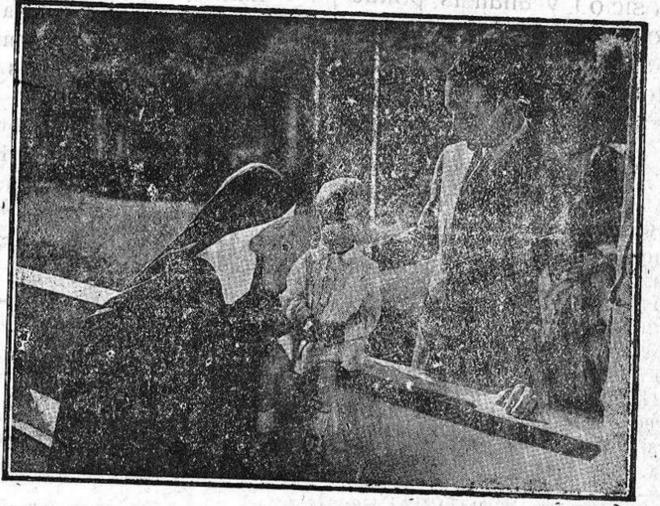
Era su corazón sima,
tan amplia, obscura y profunda,
Yo su querer en la sima
con llanto se lo imploraba.

Amigo: si alguna vez pienso
lo que son glorias sin espinas,
lo que tienen de peregrinas,
creo, semejan al incienso.

¡La vida! ¿Qué es la vida?
Cadenas de variados eslabones,
que queda convertida
señora de razones
y guardiana de nuestras desazones.

A. Hernández Leza.

Las grandes películas.



Una escena de la producción extraordinaria LA HERMANA SAN SULPICIO, según la célebre obra de Palacio Valdés, que ha sido calificada por el público como la mejor película española.

Ante la reforma constitucional

Se ha dado la noticia—y nadie la ha desmentido, lo cual prueba su veracidad—de que el proyecto de reforma constitucional encomendado a la Asamblea Consultiva lo ha ultimado la sección primera de este organismo. Lógicamente pensado ese proyecto lo discutirán los plenos de la Asamblea del mes de Junio y del mes de Julio quizá ampliados en número.

Seguimos pensando—lealmente nos anticipamos a declarar—exactamente lo mismo que antes. No creemos que haya necesidad de reformar la constitución de 1876 ni esperamos que la reforma suponga un adelanto. Ciertos vicios y defectos se imputan a la política son independientes de la constitución o por mejor decir nacen de no haberla cumplido. Unas leyes complementarias que en nada alterasen el Estatuto

fundamental bastarían para estructurar—como ahora se dice—de modo distinto la sociedad política española. Esto si se iba consiguiendo alumbrar nuevas fuentes de ciudadanía porque así como nos preocupa más que la ley formal su cumplimiento así también preferimos a las organizaciones políticas epidémicas las prácticas de civismo que laten en sus entrañas.

Pero, como nosotros comprendemos que el pensar así no es bastante para que los demás lo piensen, y como el Gobierno, con los poderes excepcionales que asume, ha manifestado su propósito decidido de ir a la reforma constitucional, ante esa realidad nos colocamos y a ella nos atenemos. Damos por supuesto que habrá reforma constitucional y que el Gobierno, con más o menos retorque, aceptará para el plebiscito el proyecto que salga de la Asamblea. Puestos ya en este terreno de discusión, ¿qué es lo conveniente? Indudablemente que el país, en la mayor parte posible, se dé también la mejor posible cuenta de lo que es una Constitución, de cómo deben organizarse el Estado

